



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 57/2.016.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: ESTIMACIÓN.

Vista la instancia presentada (Registro de Entrada núm. 2.091, de 12 de julio de 2.016), en la que solicitan su inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la documentación aportada por los solicitantes.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 19 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho (B.O.J.A. núm. 38, de 23 de febrero de 2.005), ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la pareja de hecho (Expte. 02/2.016), ya que ambos cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, antes citado.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y notificarla a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a doce de julio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;